



PERU

Ministerio  
de Relaciones Exteriores

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"  
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

FACSIMIL (OPE-PCO) Nº

Para : Sr. Óscar Domínguez Falcón  
Jefe 574  
SENASA  
Fax 340-1486 Anexo 1800 -1801

C.C. : Sr. Carlos Caballero  
Director General  
Dirección General de Insumos Agropecuarios e  
Inocuidad Agroalimentaria  
SENASA 574  
Fax No: 340-1486 anexo 1405 -1406

C.C. : Sr. Oscar Pineda  
Director  
Sub Dirección de Inocuidad Agroalimentaria  
SENASA 574  
Fax No: 340-1486 anexo 1405 -1406

C.C. : Sra. Beatriz Tubino  
Gerente Agro  
ADEX 211  
Fax No. 346-1879

De la : Ministra Consejera  
Cecilia Galarreta Bazán  
Directora de Promoción Comercial  
Oficina Ejecutiva de Promoción Económica  
Fax. Nº 311-2727

Fecha : 11 de diciembre de 2009  
Asunto : Límites Máximos en Ocratoxinas  
Nº Pags : Dos, incluida la presente

Me dirijo a usted a fin de comunicarle que la señora Rosa Sanchrdrían Fernández, Subdirectora General de Gestión de Riesgos Alimentarios de España, ha dirigido una comunicación a nuestra Embajada en Madrid dando respuesta a la consulta que se le formuló oportunamente referida a los límites máximos de OTA en páprika.

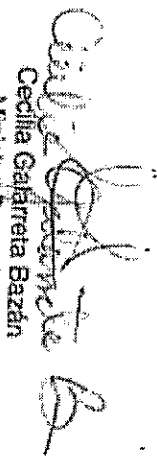
La señora Sanchrdrían señala "...que en el Comité Permanente de la Cadena Alimentaria y de la Sanidad Animal de la Comisión Europea, de 28 de setiembre de 2009, se aprobó un Reglamento que establece un nivel de 30 ppb de OTA en pimentón aplicable hasta el 30 de junio de 2012 y de 15 ppb a partir de esa fecha".

Sobre el particular, la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) ha preparado un borrador de código de buenas prácticas, "...con el objeto de circularlo y conocer la opinión de las administraciones, productores, sector, etc".

Asimismo, señala que "...una vez que dispongamos de un documento consensuado queremos que se lleve a la práctica y se una con los autocontroles llevados a cabo por los productores e importadores y con los controles llevados a cabo tanto en frontera (Sanidad Exterior) como en mercado". Dicha información es importante para buscar un nivel de OTA que sea alcanzable para los productores a partir del 1 de julio de 2012.

Para mayor conocimiento se remiten los documentos antes indicados a los siguientes correos electrónicos: odomiguez@senasa.gob.pe, ccaballero@senasa.gob.pe, opineda@senasa.gob.pe, qgeneral@adexperu.org.pe, biubino@adexperu.org.pe, scolano@promperu.gob.pe, opineda@senasa.gob.pe

Atentamente,



Cecilia Galarrata Bazán  
Ministra Consejera  
Directora de Promoción Comercial  
Oficina Ejecutiva de Promoción Económica

OPE#00  
FOA

